

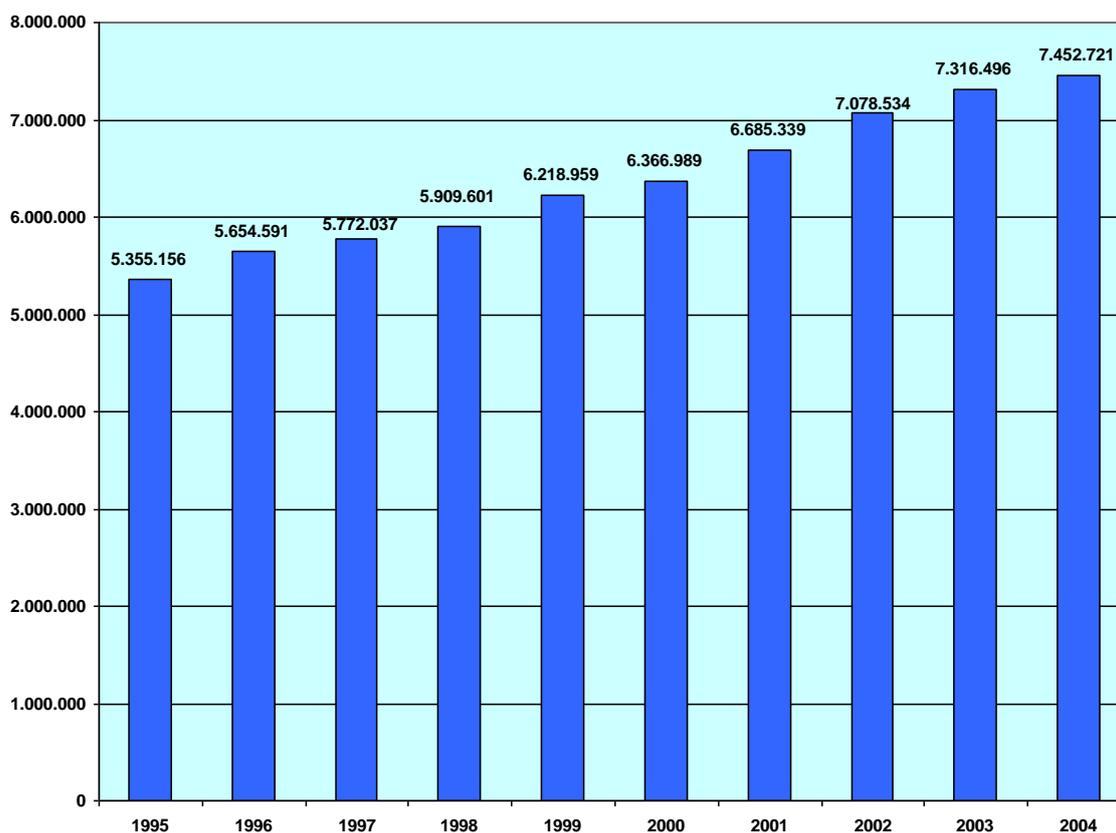
MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2004

PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2004

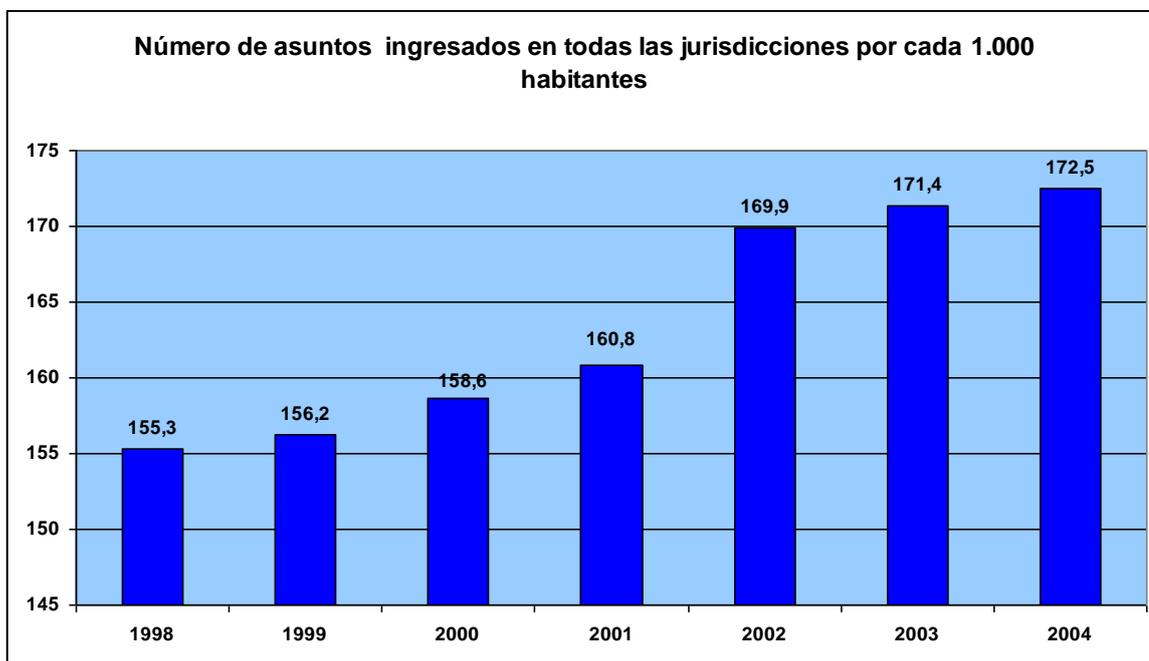
1. Visión de conjunto

El número de asuntos ingresados en los órganos judiciales españoles durante el año 2004 ha sido de 7.452.721. Respecto al año anterior se ha producido un incremento 131.843 asuntos ingresados (un 1,77 % más). Este incremento ha sido inferior al producido en el año 2003 que en términos absolutos superó los 200.000 asuntos (un 3,14% de incremento) y sólo una tercera parte del producido en 2002, año en el que ingresaron 393.195 asuntos más que en 2001 (un 7.47% de incremento). El siguiente gráfico nos muestra la evolución del total de los asuntos ingresados en el último decenio.

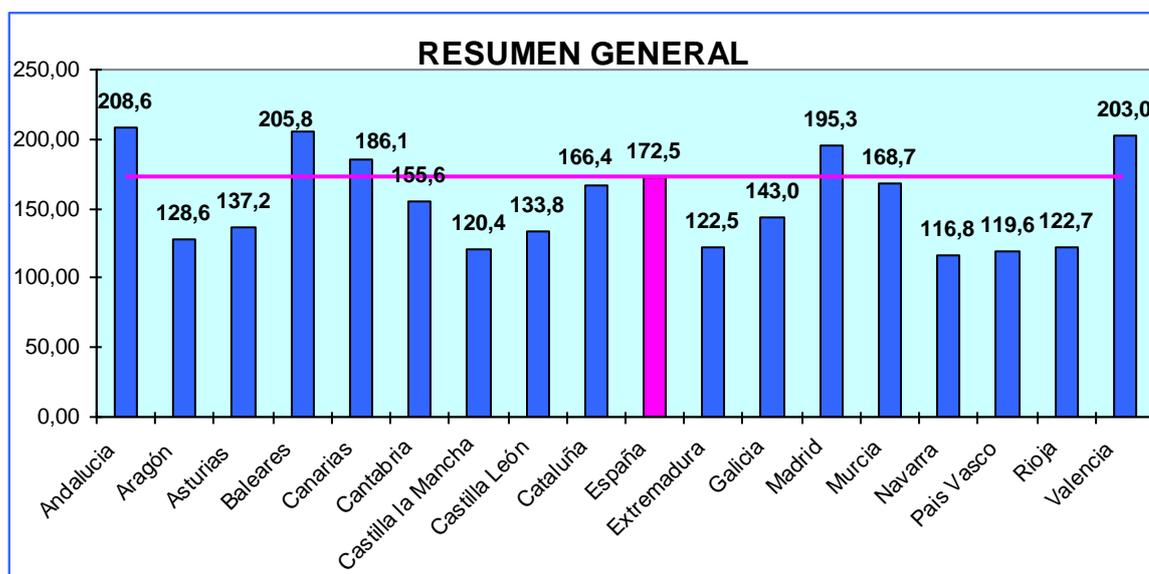
Asuntos ingresados en todas las jurisdicciones



La litigiosidad¹ presenta un crecimiento continuo desde 1998, presentando su mayor crecimiento en el año 2002, con un 5,62 por cien, siendo el crecimiento del año 2004 el más moderado pues los 172,6 ingresos por cada 1.000 habitantes registrados en 2004 significan sólo un 0,67 % más que los 171,4 del año 2003.



Si analizamos la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas se observa que la mas alta se ha dado en Andalucía (208,6), superando también la nacional las comunidades de Baleares (205,8), Valencia (203,0), Madrid (195,3) y Canarias (186,1). Por el contrario, la litigiosidad mas baja se ha dado en Navarra (116,8), País Vasco (119,6), Castilla la Mancha (120,4), Extremadura (122,5) y Rioja (122,7).

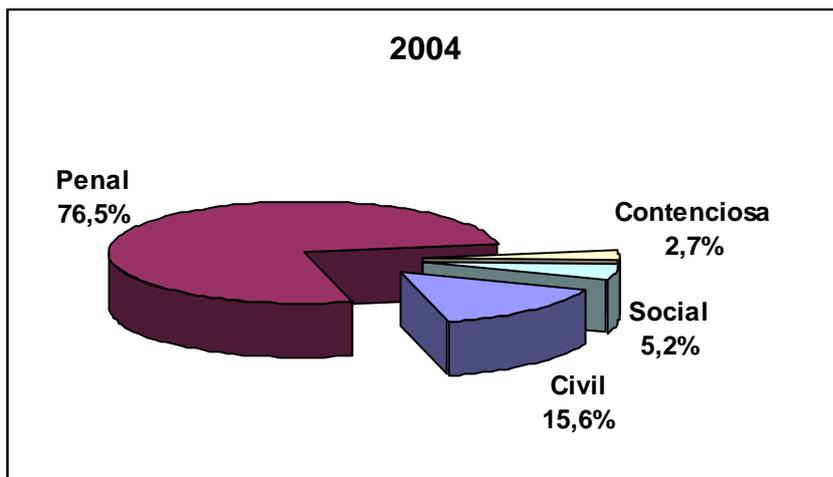


En las comunidades autónomas se observan oscilaciones en la evolución de la tasa de litigiosidad entre los años 2003 y 2004. Así, esta tasa disminuye en Baleares (-4,53%), Canarias

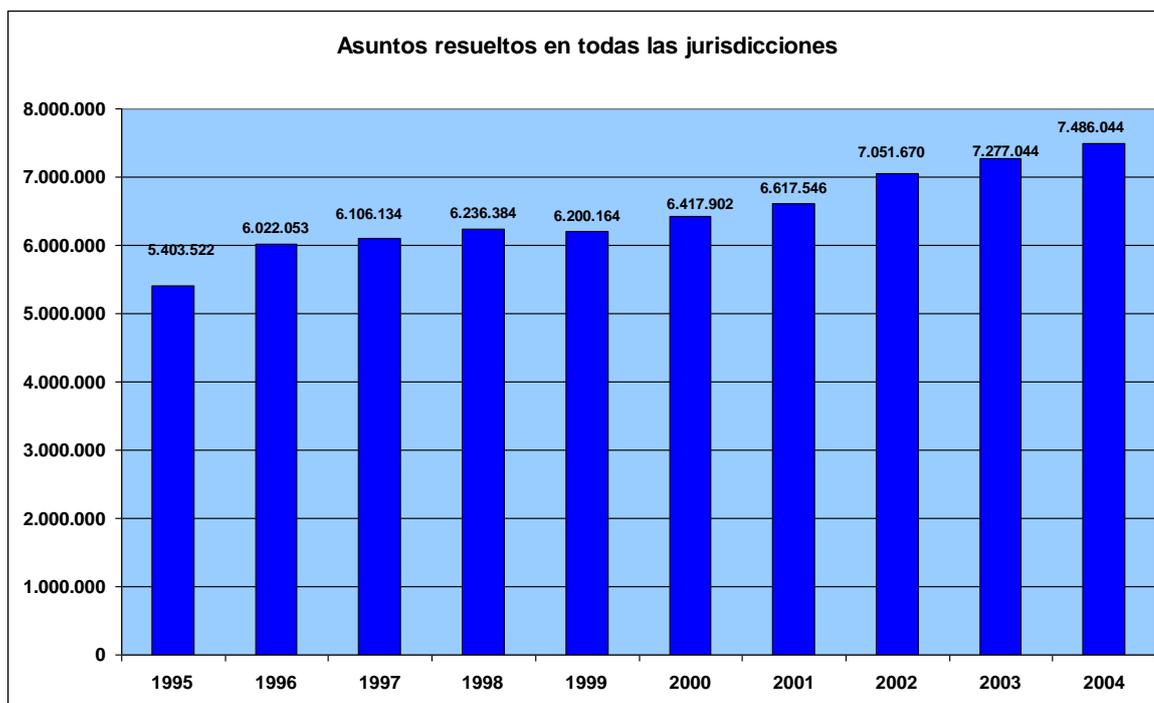
¹ La litigiosidad se toma en esta Memoria como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población. Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. La formula utilizada es: nº de asuntos ingresados/población x 1000

(-3,67%), Madrid (-1,98%), Asturias (-1,06%), País Vasco (-0,59%) y Cataluña (-0,32%). Por el contrario, se incrementa en Navarra (5,10), Murcia (4,65), Andalucía(3,48), Extremadura (2,78), Cantabria (2,48), Galicia (2,06), Aragón (1,53), Rioja (1,25),Castilla la Mancha (1,05), Castilla León (0,98) y Valencia (0,87)

La clasificación de los asuntos ingresados por jurisdicciones es similar a la de años anteriores, manteniéndose la tendencia de tener un mayor peso la jurisdicción Civil, que ha pasado de un 14,06% de los asuntos ingresados en 2002, a un 15,55% en 2003 y un 16,05% en 2004. La Penal, a pesar de ser con diferencia la de mayor número de ingresos, ha visto reducida su participación porcentual del 78 en 2002 al 76,36% en 2004. La jurisdicción Contenciosa se mantiene prácticamente estable (un 2,89% en 2004), mientras que la Social experimenta un ligero retroceso, pasando del 5,19 en 2003 al 4,69% en 2004.



Respecto a la labor resolutoria, en 2004 se resolvieron 7.486.044 asuntos, un 2,87% más que en el 2003, manteniéndose la tendencia de continuo crecimiento en la resolución, aunque el crecimiento ha sido inferior al de que en los tres años anteriores.



El número de asuntos resueltos en 2004 ha sido superior al de los ingresados, lo que se ha traducido en una reducción del número de asuntos que estaban tramitándose en los órganos judiciales españoles al final del año 2004 respecto al final del año 2003. El número de asuntos en proceso de resolución, denominado también pendencia, en los órganos judiciales españoles a finales de 2004, era de 2.092.218 asuntos, lo que ha significado una reducción del 1,76% respecto a los existentes al final de 2003. Se rompe así, una serie de dos años consecutivos (2002 y 2003) en los que se produjo un incremento de los asuntos en trámite al final del año.

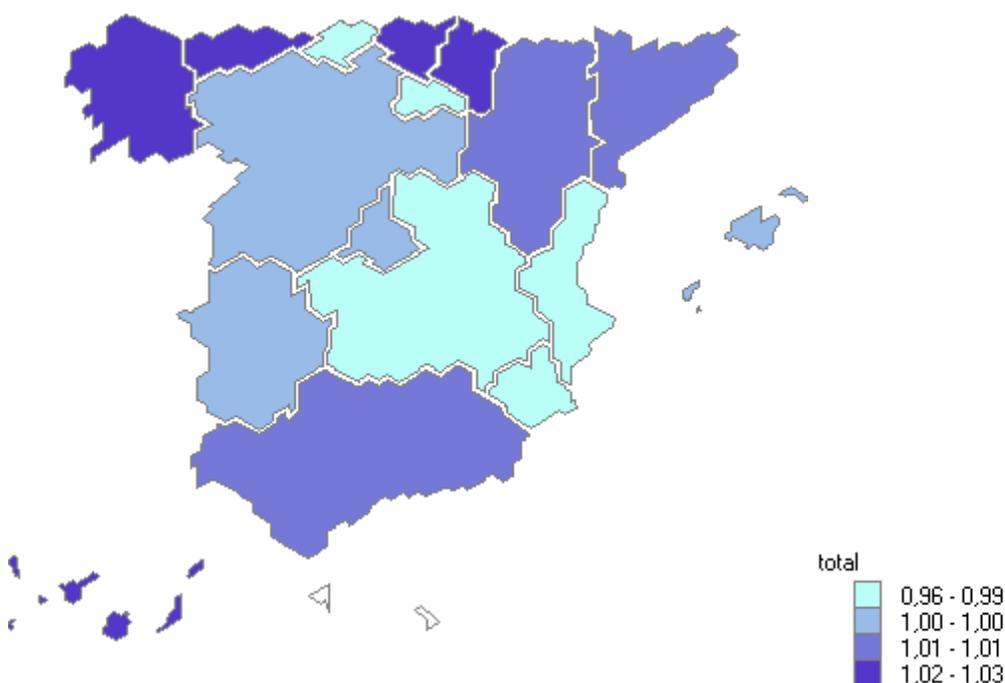
Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las tasas de resolución, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la tasa de pendencia, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la tasa de congestión, cociente entre los asuntos resueltos en el periodo y la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo. En los años 2003 y 2004, estos indicadores han sido, expresados en tantos por ciento:

	2003	2004	Evolución
Tasa de Resolución	99,40%	100,45%	1,05%
Tasa de Pendencia	29,27%	27,95%	-4,50%
Tasa de Congestión	129,25%	128,00%	-0,96%

Mostrando una mejora de la situación entre estos dos años.

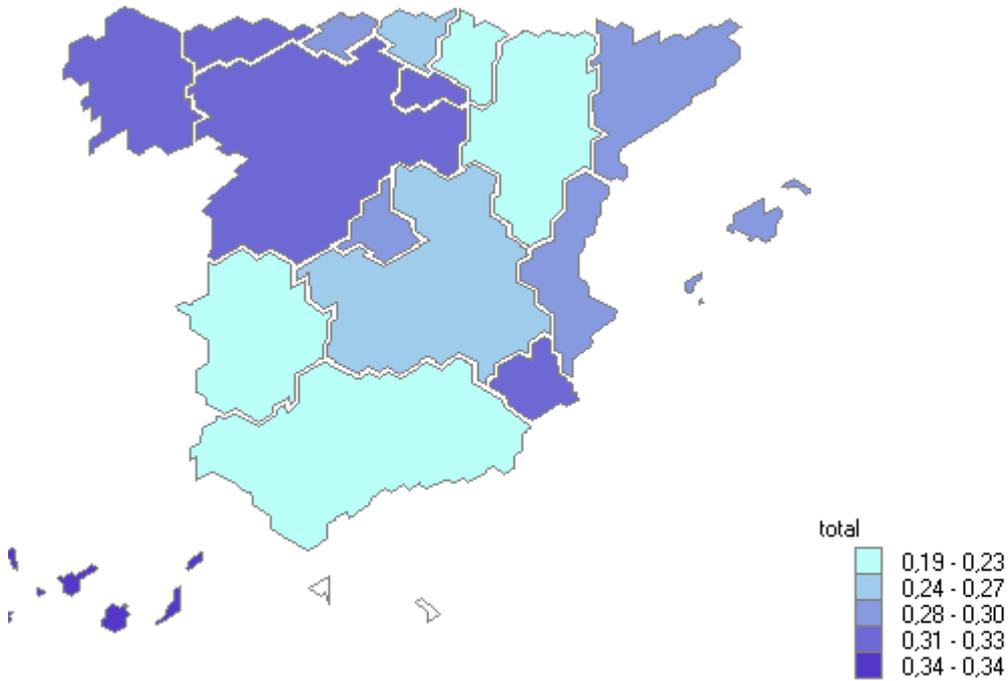
Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia².

Considerando la Tasa de Resolución, se observa que la peor situación se da en La Rioja (0,96), Murcia (0,97), Cantabria (0,98) y Castilla la Mancha (0,99). Por el contrario, las regiones en mejor situación son Canarias, Galicia, Navarra y País Vasco con 1,02.

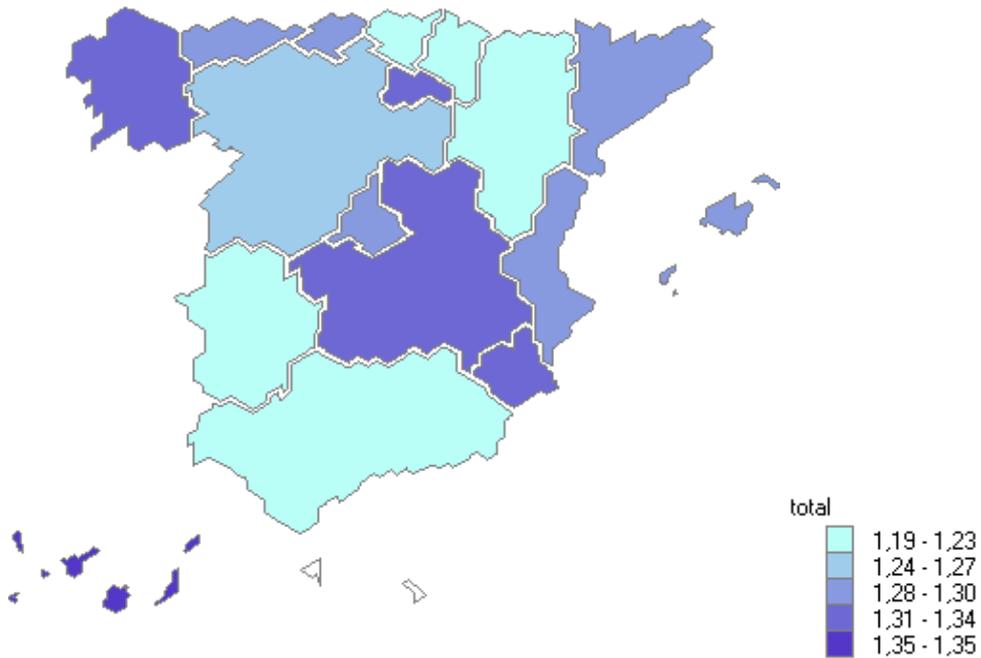


² En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremos y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Andalucía.

Para la tasa de Pendencia la peor situación (tasa de pendencia más alta) se da en Canarias (0,34), Galicia, Murcia y la Rioja, todas con 0,32, mientras que la mejor se da en Extremadura y Navarra con 0,19.



La tasa de congestión más alta se da en Canarias y Murcia (1,35), Galicia y Murcia con 1,33. La más baja se da en Extremadura y Navarra con 1,19.



En 2004 se dictaron por los jueces españoles un total de 1.427.527 sentencias, que representan un incremento del 0,26% respecto a las 1.423.810 dictadas en 2003.

La serie de las sentencias dictadas en todas las jurisdicciones en los últimos años muestra un continuo crecimiento desde 2001, aunque todavía el número de sentencias dictadas en 2004 no ha alcanzado las dictadas en 2000 que representan el máximo histórico.

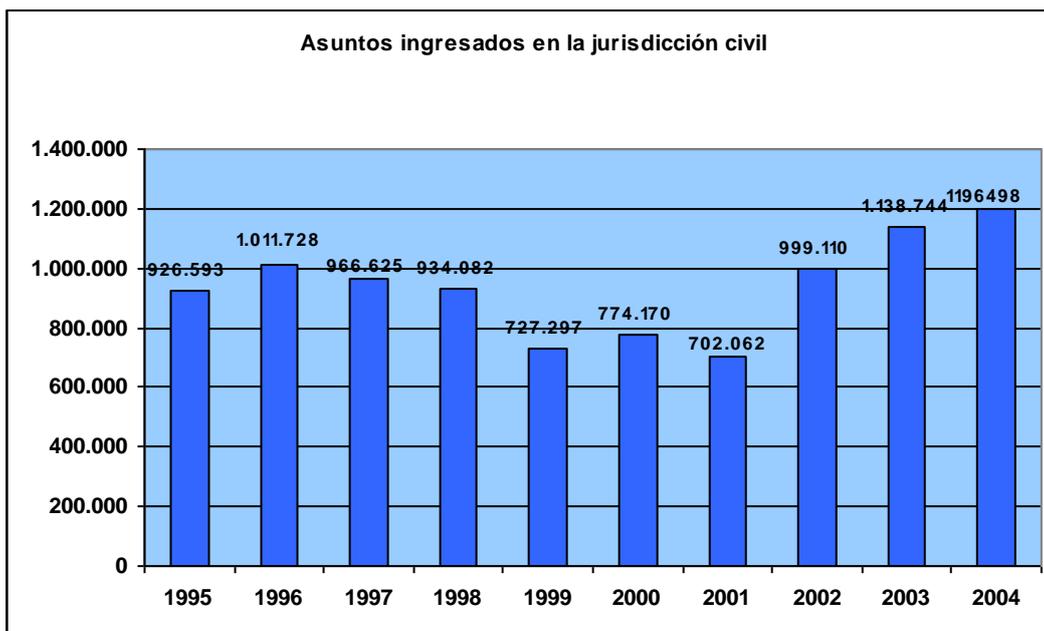


En los órganos judiciales españoles tuvieron entrada durante el año 2003 un total de 705.839 demandas de auxilio judicial, de ellas 703.250 provenían de órganos del territorio nacional, 2.401 de la Unión Europea y 188 del resto del mundo.

2. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

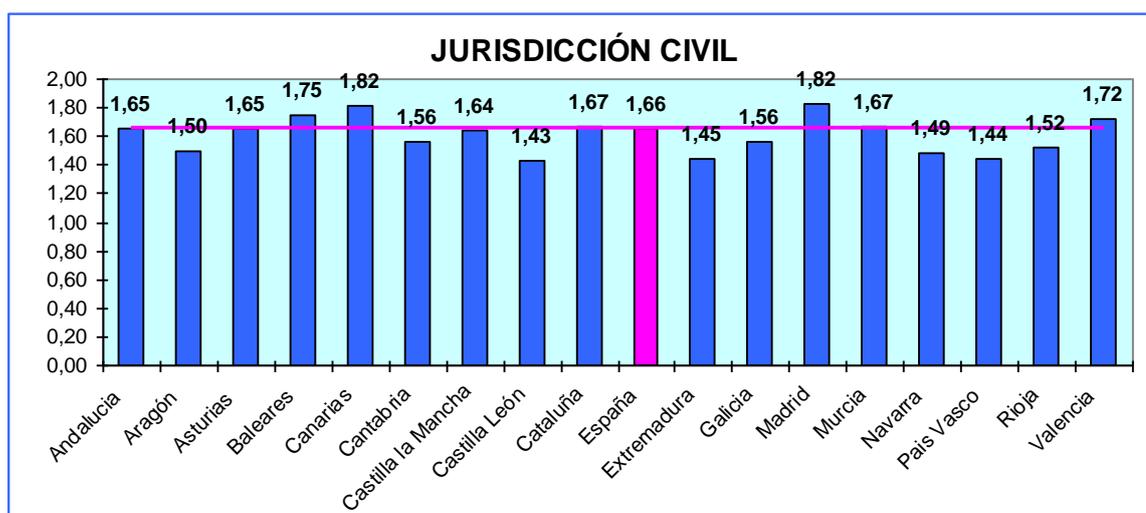
La Jurisdicción Civil ha presentado un incremento muy importante en el número de asuntos ingresados. Los 1.196.498 asuntos ingresados representan un incremento del 5,07 % respecto a los ingresados en 2003, año que presentó un incremento del 13,98 % respecto a 2002. No obstante, se aprecia que el ingreso en esta jurisdicción ha absorbido completamente los efectos del cambio de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que dieron lugar a una reducción de más del 9% en 2001, y un espectacular incremento del 42,31% en 2002.



En la jurisdicción Civil se han resuelto en el año 2004 un total de 1.158.090 asuntos, lo que supone un importante incremento del 8,24% respecto al 2003, el más alto de todas las jurisdicciones, y que continúa, aunque algo más suavemente, los incrementos de los años anteriores que fueron del 36,95% en 2002 y 9,1% en 2003. Este fuerte incremento de la resolución no ha podido compensar el incremento de los ingresos, por lo que el número de asuntos en trámite al final del año 2004, 751.446, superaban en un 3,19% a los existentes al final de 2003.



La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los Tribunales superiores de Justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:



La peor situación se da en Canarias y Madrid (1,82), seguidas de Baleares (1,75), la Comunidad Valenciana (1,72) y Murcia (1,67). Todas ellas superan la media nacional. La mejor situación se da en Castilla León (1,43), País Vasco (1,44) y Extremadura (1,45).

Si el análisis de la tasa de congestión lo complementamos con la Tasa de resolución, la situación se muestra más preocupante para Baleares, que tiene una tasa de resolución en la Jurisdicción civil de 0,91; Murcia, con 0,93, y Canarias, con 0,97) también tiene una situación preocupante. Las únicas comunidades que tienen una tasa de resolución igual o superior a 1 (resuelven al menos tantos asuntos como entran) son el País Vasco (1) y Galicia (1,01).

Si pasamos a analizar la situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción, tenemos el siguiente cuadro resumen.

	Movimiento de asuntos			Sentencias
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año	
Jdos. 1ª Instancia	484.896	456.644	303.073	128.706
Jdos. de lo Mercantil	2.062	306	1.780	81
Jdos. Familia	100.542	97.532	33.011	57.083
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	480.256	465.052	322.956	162.810
Jdos. de Menores	28.216	26.875	34.969	2.476
A.P. Secciones Civiles	65.061	74.212	31.664	54.472
A.P. Secciones Mixtas	30.242	31.670	9.731	23.562
T.S.J. Sala Civil y Penal	348	324	109	116
Jdos Centrales de Menores	2	3	1	2
Tribunal Supremo: Sala 1ª	4.873	5.472	14.152	1.254
TOTAL	1.196.498	1.158.090	751.446	430.562

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera Instancia y las audiencias provincias, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el global de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se han incluido en la primera instancia civil los asuntos

de los Juzgados de lo mercantil, que entraron en funcionamiento en el mes de septiembre de 2004.

	Registrados	Resueltos	En tramite al final del año
Primera Instancia civil	6,26%	9,66%	5,07%
Audiencias provinciales	-2,50%	-2,69%	-17,18%

Se observa un fuerte aumento de los ingresos en primera instancia, que ha pesar de venir acompañado de una importante mejora de la resolución, no ha podido evitar el aumento de los asuntos que estaban en tramite de resolución al final de 2004. En las audiencias provinciales ha ocurrido lo opuesto. Siguiendo la tendencia del año anterior, ha disminuido tanto el ingreso, como la resolución y el número de asuntos en tramite al final del año.

Dentro de la jurisdicción Civil siguen teniendo un papel enormemente destacado los procesos monitorios. En 2004 ingresaron 272.357, lo que representa un 38,15% del total de asuntos contenciosos ingresados. El incremento de los procesos monitorios ha sido del 10,40%, prácticamente doblado los 5,88% de los procesos contenciosos. No obstante, se ha observado una importante ralentización del crecimiento de estos procedimientos, puesto que en el año 2003, el incremento respecto a 2002 de los asuntos contenciosos ingresados fue del 18,63%, y el los procesos monitorios fue un impresionante 46.93%.

El crecimiento porcentual de ingreso de monitorios más importante se ha producido en Galicia (26%), seguido de Murcia (22), Castilla la Mancha (21), La Rioja (18) y Baleares (17).

Las comunidades en las que el porcentaje de monitorios respecto al total de contenciosos supera la media nacional son: Canarias (44,533%), Castilla la Mancha (41,25%), Murcia (40,81%), Madrid(40,47%), Extremadura (39,64%), Baleares, (39,02%), Cataluña (38,90%) y Valencia (38,325)

A nivel nacional, la distribución de las formas de terminación de los juicios monitorios ha sido:

Pago	Ejecución	Transformación a Juicio Verbal	Transformación a Juicio Ordinario	Otras
17'85%	43'65%	5'80%	3'50%	29'20%

En el mes de septiembre de 2004 entró en Vigo la nueva Ley Concursal. Los escasos meses del año 2004 en los que estuvieron en funcionamiento los nuevos Juzgados de lo Mercantil impiden hacer una valoración. Unas primeras cifras resumen de la actuación de estos órganos, en los cuatro meses en que funcionaron:

	Concursos Ordinarios			Concursos Abreviados		
	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	23	6	18	5	1	4
Aragón	2	0	3	6	0	6
Asturias	11	4	10	2	0	4
Baleares	4	2	5	6	0	6
Canarias	16	1	17	0	0	0
Cantabria	7	6	1	2	0	2
Castilla y León	5	0	5	6	1	6
Castilla-La Mancha	9	0	12	2	1	1
Cataluña	44	4	44	22	1	22
Valencia	11	4	10	24	5	20
Extremadura	0	0	0	1	0	1
Galicia	16	1	19	12	2	12
Madrid	40	5	40	5	0	6
Murcia	11	0	17	2	0	2
Navarra	5	2	6	0	0	0
País Vasco	13	2	14	10	1	9
La Rioja	0	0	0	1	0	1
Total	217	37	221	106	12	102

	ADMITIDOS		DESESTIMADOS	
	Concurso Voluntario	Concurso Necesario	Concurso Voluntario	Concurso Necesario
Andalucía	8	10	5	0
Aragón	3	0	0	0
Asturias	5	4	0	1
Baleares	8	1	0	0
Canarias	7	7	1	0
Cantabria	3	0	5	0
Castilla León	7	1	1	0
Castilla la Mancha	6	2	1	0
Cataluña	40	4	5	3
C. Valenciana	15	5	5	3
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	23	1	1	1
Madrid	27	5	2	3
Murcia	3	2	0	0
Navarra	4	0	0	0
País Vasco	12	4	1	2
Rioja	1	0	0	0
Total	172	46	27	13

A título ilustrativo, se incluye el número de asuntos ingresados durante el año 2004 en los órganos de los distintos Tribunales Superiores de Justicia para algunos de los asuntos más relevantes de la jurisdicción de Familia, los divorcios y las separaciones, consensuados y no consensuados, y las nulidades matrimoniales:

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separación mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	37	4.237	4.106	9.011	5.920
Aragón	9	747	475	1.458	491
Asturias	5	805	669	1.477	697
Baleares	5	1.108	586	1.592	601
Canarias	10	2.040	1.528	2.877	2.144
Cantabria	1	337	272	687	367
Castilla y León	3	1.010	860	2.182	1.142
Castilla-La Mancha	5	694	613	1.734	964
Cataluña	34	7.494	3.354	11.498	3.508
Valencia	28	3.833	2.488	7.114	3.069
Extremadura	2	332	414	851	546
Galicia	16	1.654	1.455	2.874	1.909
Madrid	22	4.490	2.584	7.183	3.474
Murcia	4	836	643	1.478	885
Navarra	2	327	166	691	195
País Vasco	7	1.432	702	2.339	922
La Rioja	0	193	107	321	139
Total	190	31.569	21.022	55.367	26.973

También es interesante analizar la situación de las ejecutorias³.

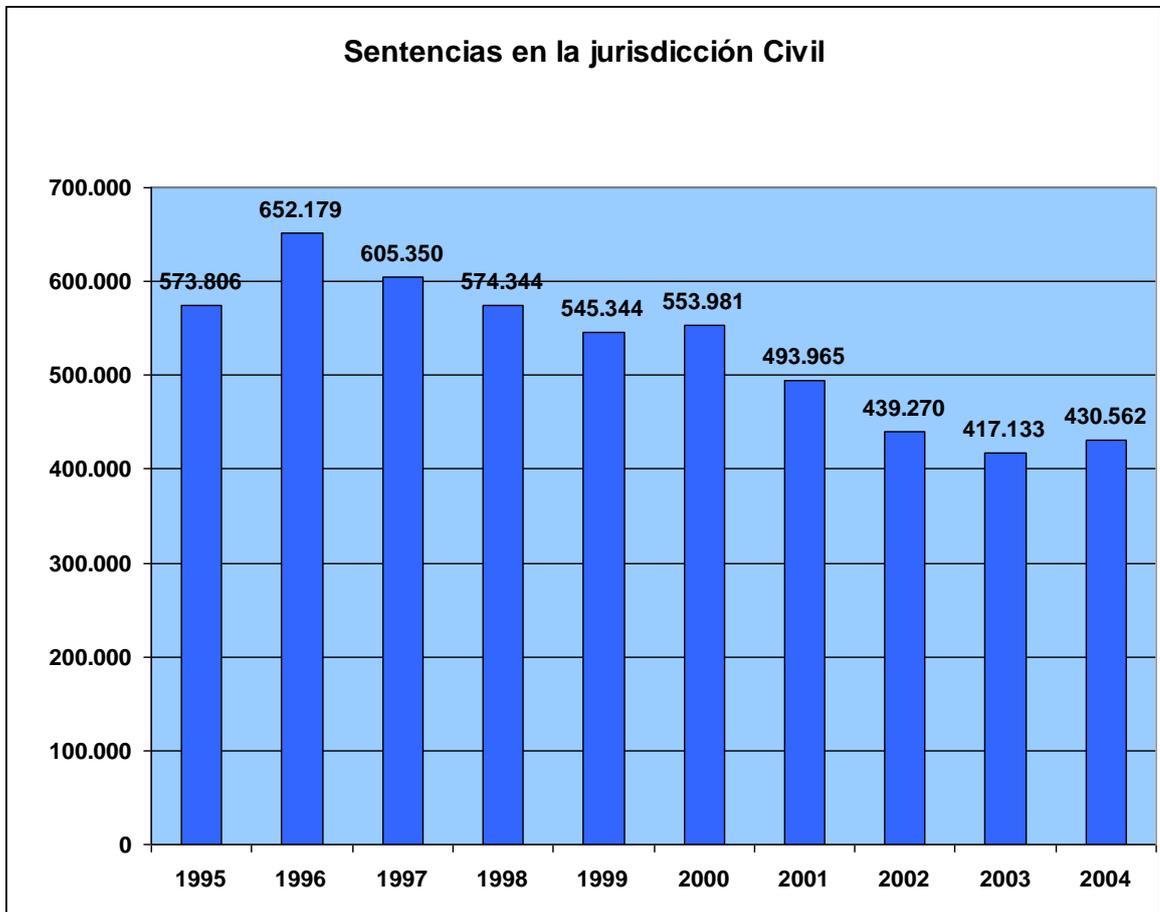
Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	167.288	137.190	427.144
Jdos. de lo Mercantil	30	2	28
Jdos. Familia	17.665	20.113	24.674
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	155.015	134.966	392.731
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	0	1
TOTAL	339.999	292.271	844.578

A pesar de que el incremento en la resolución, que ha sido del 7,6%, superior al incremento de los ingresos, 4,8%, el número de ejecutorias en trámite al final del año ha crecido un 10%. La tasa de pendencia para las ejecutorias civiles es de 2,89, presentando, a consecuencia del incremento de la resolución, una leve mejora respecto a la de 2003 que era de 2,96.

³ Se entiende por ejecutorias los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en un sentencia

2.2 Terminación por Sentencias

Respecto a las sentencias, se observa una continua disminución, especialmente desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en 2001, debido, principalmente a la resolución de los procesos monitorios, que no se realiza mediante sentencia.



La sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

Sentencias	
Jdos. 1ª Instancia	128.706
Jdos. de lo Mercantil	81
Jdos. Familia	57.083
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	162.810
Jdos. de Menores	2.476
A.P. Secciones Civiles	54.472
A.P. Secciones Mixtas	23.562
T.S.J. Sala Civil y Penal	116
Jdos Centrales de Menores	2
Tribunal Supremo: Sala 1ª	1.254

TOTAL	430.562
--------------	----------------

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo de juez que las dictó. Así, en los juzgados de Primera Instancia los jueces titulares dictaron un 84,87 % de las sentencias. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Murcia (96,66), Castilla León (96,48), y Aragón (96,08). La que presenta el más bajo es el País Vasco (72,87). La comunidad con mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces actuando como refuerzo ha sido Asturias (10,73%). También superan el valor nacional (1,17), , Navarra (3,72), Andalucía (1,98), Madrid (1,82) y Valencia (1,27).

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titular ha sido del 88,93, alcanzándose el máximo en Murcia con 99,41. El mínimo lo ha tenido Navarra (48,36). Esta comunidad ha sido la que ha presentado el mayor porcentaje con 51,64.

En los juzgados de Primera Instancia e Instrucción el 85,52% de las sentencias (contenciosos y de familia) , alcanzándose el máximo en Aragón (91,13) y el mínimo en el País Vasco (78,9). El mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Baleares (7,31).

En las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales el 83,04 % de las sentencias han sido dictadas por titulares. El máximo se ha alcanzado en Asturias (99,26) seguida de Aragón (97,48%). El mínimo se dio en Madrid (71,08%). Esta comunidad ha sido la que ha tenido el porcentaje más alto de sentencias dictadas por jueces de refuerzo (22,79) seguida de Andalucía (9,07).

En las Secciones mixtas de las Audiencias Provinciales, los jueces titulares dictaron un 88,57% de las sentencias civiles, con un máximo en Asturias (99,63) y un mínimo en Valencia (69,04)

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular	Refuerzo	Otros
J. Prim. Instancia e Instrucción	85,52%	2,37%	12,11%
J. de Primera instancia	84,87%	1,17%	13,97%
Juzgados de Familia	88,93%	2,97%	8,10%
A. Provinciales. Sec. Mixtas	88,57%	1,51%	9,92%
A. Provinciales. Sec. Civiles	83,04%	8,59%	8,37%

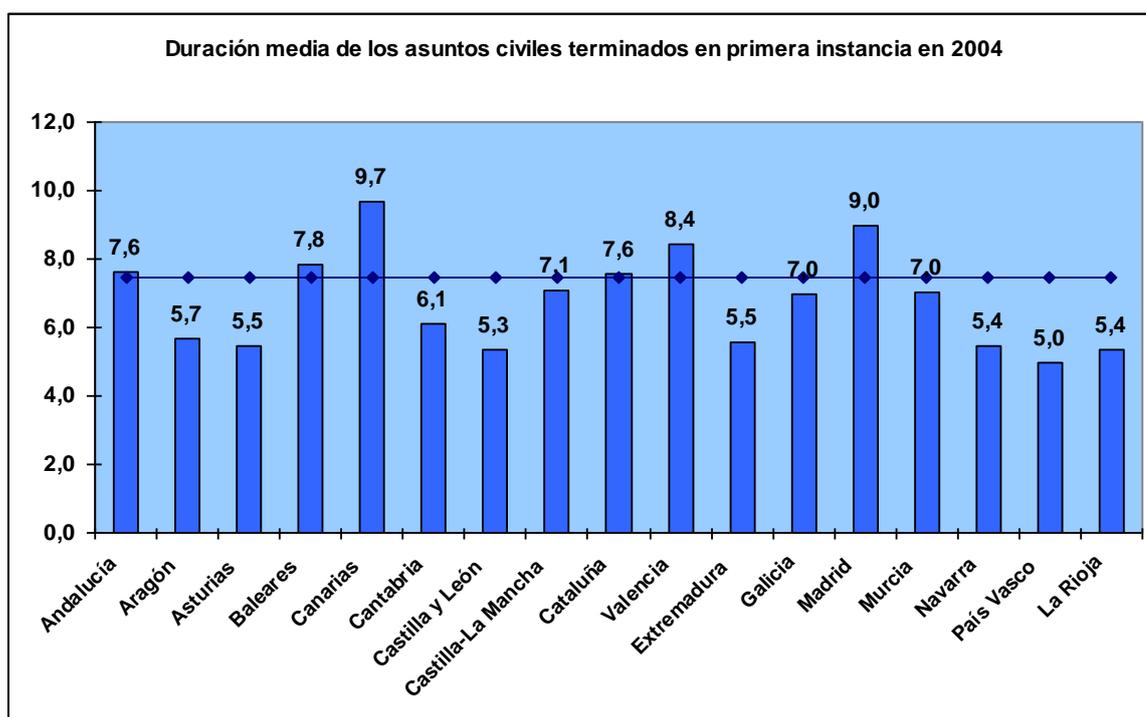
2.3 Duraciones medias de los procesos⁴

Las duraciones medias de los procesos civiles terminados en el año 2004 en los órganos de primera instancia se han reducido respecto a los años anteriores.

⁴ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

	2004	2003	2002	2001
Jdos. 1ª Instancia	7,88	7,92	8,80	9,62
Jdos. Familia	3,95	4,32	4,57	5,11
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	7,74	7,81	8,48	9,07
Total Primera Instancia Civil	7,48	7,56	8,27	8,96

La duración media de los asuntos civiles terminados en 2004 en los órganos de primera instancia en los distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

Así, por ejemplo, en los asuntos de familia se observa una continua reducción en los tiempos medios de resolución de los divorcios, consensuados y no consensuados, y las separaciones contenciosas. Sin embargo se ha producido un leve incremento de las duraciones de las separaciones de mutuo acuerdo.

	2004	2003	2002	2001	2000
Divorcios consensuados	1,89	1,93	2,02	2,26	2,22
Divorcios no consensuados	8,36	8,83	9,64	10,28	9,99
Separación mutuo acuerdo	1,69	1,64	1,71	1,86	1,86
Separaciones contenciosas	9,27	9,85	10,80	11,58	11,36

De los divorcios contenciosos, las comunidades autónomas que presentaron las duraciones medias más altas en 2004 fueron Canarias y Madrid, con 10,35 meses, Cataluña con 9,52 y Canarias con 9,47. Las menores duraciones se dieron en Aragón (5,06).

Para las separaciones contenciosas las duraciones medias más altas se dieron en Madrid (11,28), Navarra (10,96), Cataluña (10,72) y Valencia (10,27). Las más bajas se dieron en La Rioja y Extremadura (6,92).

Las separaciones de mutuo acuerdo de mayor duración media se dieron en Andalucía y Castilla la Mancha (1,88), mientras que las más rápidas fueron en Navarra (0,34). Los divorcios consensuados más lentos también fueron en Andalucía (2,19) y Castilla la Mancha (2,16), y los más rápidos en Navarra con 0,29.

Como asuntos significativos de los procesos civiles de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil se han seleccionado los procedimientos ordinarios y los monitorios. También se presentan las duraciones medias de las quiebras y suspensiones de pagos, procedimientos para los que se presentaron ingresos hasta el 31 de agosto del año 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva Ley Concursal:

	2004	2003	2002	2001
Ordinarios	10,54	9,72	8,56	4,38
Monitorios	8,29	7,34	6,92	3,45
Quiebras	29,95	33,36	39,23	36,01
Suspensiones de pagos	21,26	20,74	20,88	26,09

La duración media más larga de los juicios ordinarios se da en Canarias con 13,25 y Madrid, 13,09. La más corta en Aragón con 6,92. La duración media más larga de los juicios monitorios también se da en Canarias con 10,71 meses, mientras que la más corta se da en el País Vasco con 4,48.

Para las quiebras, la duración media más larga se ha dado en Murcia con 57,10 meses y la más corta en Cataluña con 20,40. EN Extremadura no finalizó ninguna durante el año. Para las Suspensiones de pagos es en Canarias, con una media de 27,98 meses, donde la duración media es mayor. La duración más corta se da en la Rioja con 10,80 meses.

En las Audiencias Provinciales se observa una marcada reducción de las duraciones medias de los procesos:

	2004	2003	2002	2001	2000
Procesos Única Instancia	3,28	3,42	4,18	5,11	6,99
Recursos	5,80	6,69	7,48	9,32	9,98
Total civil	5,63	6,52	7,35	9,20	9,91

La duración media más larga en los procesos en Madrid (11,46), seguida de Cantabria (10,12). La más corta se ha dado en Extremadura con 1,56.

Respecto a las ejecutorias civiles, la duración media estimada es de 29,22 meses, dándose el máximo en Cataluña con 42,85, seguida de Madrid con 33,05 y Canarias 32,92. La menor duración media se da en el País Vasco, con 15,69 meses.

2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas las que presentan un porcentaje mayor de confirmaciones de sentencias son la Rioja (74,39), Extremadura (70,37), Castilla la Mancha (68,99) y Madrid (68,45).

Para las sentencias dictadas por las Audiencias provinciales la casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

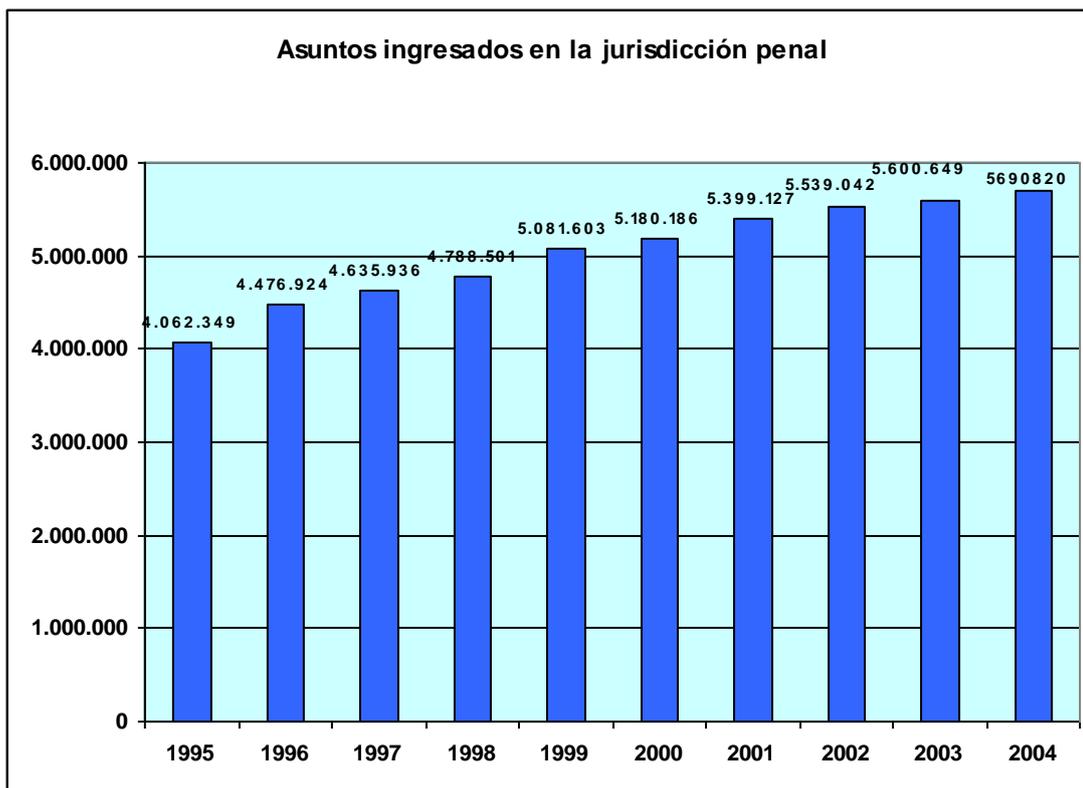
Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
88,09%	8,62%	2,17%	1,12%

El porcentaje más alto de Confirmaciones se ha dado en Extremadura (90,32), Aragón (86,84) y Navarra (85,71). El más bajo en Rioja (70,59) .

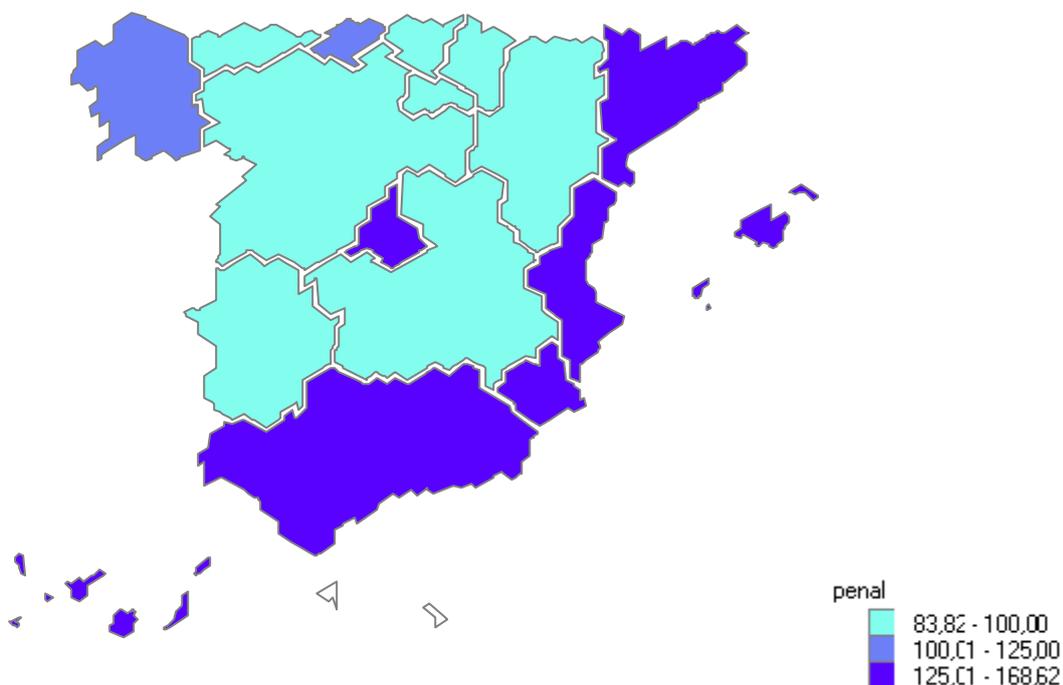
3. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

La Jurisdicción Penal ha sido la que ha presentado el incremento porcentual más reducido en los asuntos ingresados. Los 5.690.820 asuntos ingresados representan un incremento del 1,61% respecto a los ingresados en 2003, manteniéndose así una larga tendencia de suaves crecimientos anuales.

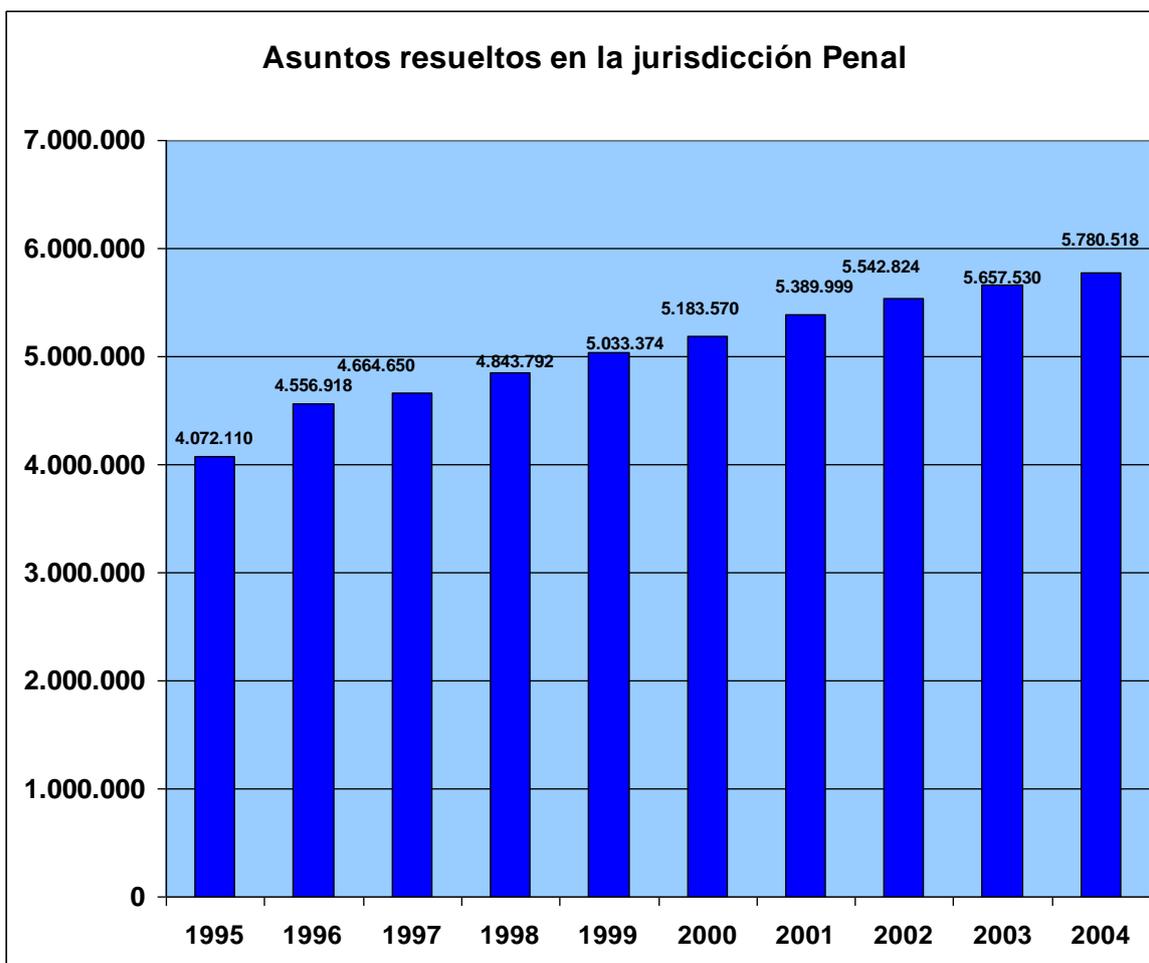


En esta jurisdicción la representación en un mapa de la tasa de litigiosidad penales (número de asuntos penales ingresados por cada 1.000 habitantes) muestra un interesante perfil al destacar la litigiosidad más alta en Madrid y las comunidades costeras, con la excepción del Asturias y el País Vasco, y en menor medida, Galicia.

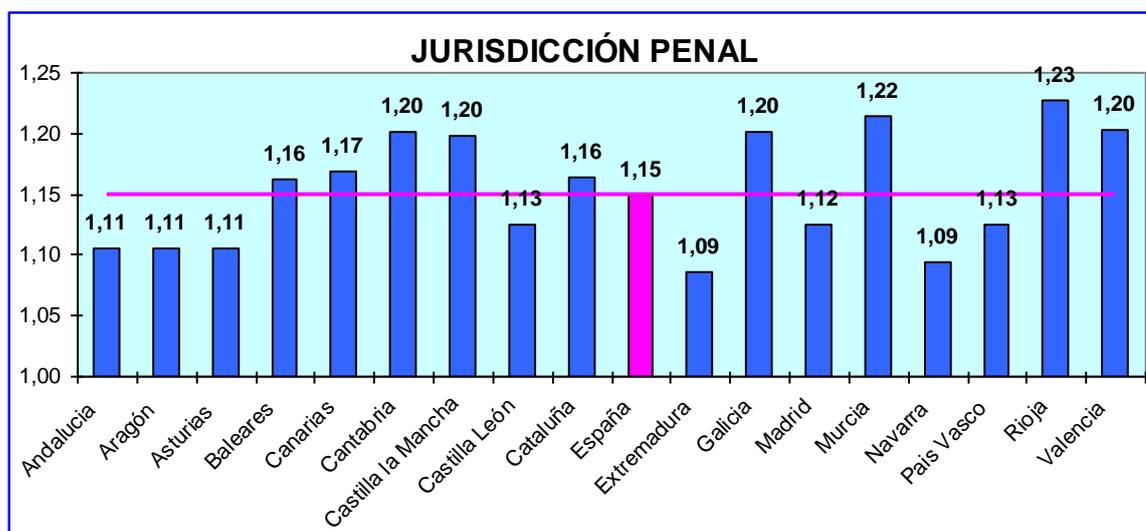


Los 5780518 asuntos terminados representan un incremento del 2,17 respecto al año anterior y al superar a los ingresados a lo largo del año 2004 en 89.698 provocan una reducción

de la pendencia en esta jurisdicción, que al final del año 2004 era de 889.260 asuntos. La evolución de los asuntos terminados en esta jurisdicción muestra un suave y continuo crecimiento.



La situación de esta jurisdicción en los distintos Tribunales Superiores de Justicia nos la resume sus tasas de congestión.



Vemos que la peor situación se da en La Rioja (1,23), Murcia (1,22) y Cantabria, Castilla la Mancha, Galicia y la Comunidad Valenciana (1,20), Galicia (1,21). La mejor en Extremadura Y Navarra con 1,09.

La situación por tipos de juzgados en 2004 la resume el siguiente cuadro:

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción	2.853.870	2.880.188	274.918
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	2.330.256	2.384.181	476.554
Jdos. de Menores	32.574	35.611	24.280
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	191.502	191.146	14.406
Jdos. de lo Penal	135.927	145.217	62.463
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-
A.P. Secciones Penales	81.970	80.190	19.727
A.P. Secciones Mixtas	45.085	45.277	5.679
T.S.J. Sala Civil y Penal	727	737	153
Jdos. Centrales Instrucción	3.517	3.650	1.682
Jdos Centrales de lo Penal	114	121	39
Jdos Centrales de Menores	3	3	1
Jdo Central de Vigilancia	8.229	6.128	4.902
A.N. Sala Penal	2.928	2.793	997
Tribunal Supremo: Sala 2ª	4.118	5.276	3.459
TOTAL	5.690.820	5.780.518	889.260

La evolución respecto a 2003 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al final
Jdos. Instrucción y J. 1ª Inst. e Instr.	1,48%	1,96%	-7,34%
Jdos. de Menores	-1,65%	-1,32%	-8,94%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0,36%	0,60%	0,12%
Jdos. de lo Penal	-2,58%	1,51%	-6,55%
Audiencias Provinciales	11,24%	11,63%	5,42%
T.S.J. Sala Civil y Penal	-2,94%	2,65%	-6,71%
Jdos Centrales Instrucción	-5,89%	-7,57%	-10,53%
Jdos Centrales de lo Penal	-21,92%	-23,42%	-9,30%
Jdos Centrales de Menores	-70,00%	-76,92%	-50,00%
	53,47%	141,45%	73,58%
A.N. Sala Penal	70,13%	58,24%	22,48%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	-21,28%	12,16%	-25,08%
TOTAL	1,56%	2,16%	-6,72%

La novedad procesal más importante en la Jurisdicción Penal ha sido la reforma introducida por la L.O. 8/02 y L.38/02 en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado. Esta reforma ha supuesto, entre otros, una serie de cambios de orden procesal que se reflejan en los nuevos tramites que los Juzgados de instrucción han incorporado para cumplir con la novedad legislativa.

La incidencia de los denominados popularmente "Juicios rápidos" queda resumida en el siguiente cuadro que presenta su impacto en los juicios de faltas (un 8,37% se han tramitado como rápidos) y en los procedimientos abreviados, de los que un 23,42% de los resueltos lo han sido como rápidos, y de ellos un 57,95% se han solucionado con una sentencia de conformidad.

Número total de Juicios de faltas resueltos	985.165
Número de faltas resueltos como rápidos	82.468
Porcentaje de los rápidos respecto al total	8,37%

Número total de Procedimientos abreviados resueltos	169.900
Número total de Procedimientos abreviados resueltos como rápidos	39.789
Porcentaje de los rápidos respecto al total	23,42%
Conformidades en los juicios rápidos por delito	23.056
Porcentaje de las conformidades respecto a los resueltos	57,95%

El siguiente cuadro muestra, para el conjunto de órganos de cada tribunal Superior de Justicia, los números de Juicios de faltas resueltos, de resueltos como rápidos, y el porcentaje de los resueltos como rápidos respecto al total de juicios de faltas resueltos

	J. Faltas resueltos	J. Faltas resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Faltas resueltos como rápidos
Andalucía	184.183	37.320	20,26%
Aragón	15.596	3.387	21,72%
Asturias	16.298	2.611	16,02%
Baleares	27.603	2.139	7,75%
Canarias	42.605	11.281	26,48%
Cantabria	13.347	3.409	25,54%
Castilla y León	35.737	2.975	8,32%
Castilla-La Mancha	26.623	2.479	9,31%
Cataluña	195.860	21.431	10,94%
Valencia	126.798	14.390	11,35%
Extremadura	9.644	2.268	23,52%
Galicia	55.283	4.435	8,02%
Madrid	150.054	11.111	7,40%
Murcia	33.547	3.806	11,35%
Navarra	5.539	766	13,83%
País Vasco	34.110	4.824	14,14%
La Rioja	5.440	930	17,10%
Total	978.267	129.562	13,24%

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los procedimientos elevados a vista del Jurado han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Juzgados Primera Instancia e Instrucción	125	151	276
Juzgados Instrucción	81	62	143
Total	206	213	419

Y las sentencias dictadas:

	Sentencias condenatorias	Sentencias Absolutorias	Total Sentencias	Porcentaje de condenas
Audiencias Provinciales Penales	160	25	185	86,49%
Audiencias Provinciales mixtas	204	16	220	92,73%
Total	364	41	405	89,88%

Otro dato relevante en la jurisdicción es el número de causas que tienen preso provisional.

Juzgados de Instrucción	1283
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	2982
Audiencias Provinciales Penales	5055
Audiencias Provinciales mixtas	3203
Juzgados Penales	4236
Juzgado Central de Instrucción	161
Juzgado Central de lo Penal	5
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	543
Total	17.468

Las ejecutorías en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al final
Jdos. Instrucción	92.301	87.247	47.471
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	125.975	118.804	80.968
Jdos. de Menores	19.297	11.610	19.378
Jdos. de lo Penal	143.619	154.625	170.434
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	39.881	29.201	50.359
A.P. Secciones Penales	5.925	13.045	12.924
A.P. Secciones Mixtas	3.232	7.325	6.163
T.S.J. Sala Civil y Penal	5	1	5
Jdos Centrales de lo Penal	140	190	170
Jdos Centrales de Menores	17	16	19
A.N. Sala Penal	268	709	1.194
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	0	5
TOTAL	430.660	422.773	389.090

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias se ha reducido respecto a 2003. Las 641.791 sentencias dictadas en 2004 representan una reducción del 1,68%, cortándose una serie ininterrumpida de crecimiento desde 2001. El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias
Jdos. Instrucción	199.642
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	215.671
Jdos. de Menores	20.298
Jdos. de lo Penal	132.040
A.P. Secciones Penales	46.032
A.P. Secciones Mixtas	26.222
T.S.J. Sala Civil y Penal	171
Jdos Centrales de lo Penal	110
Jdos Centrales de Menores	3
A.N. Sala Penal	196
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1.406
TOTAL	641.791

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los titulares han dictado el 81,28% de las sentencias de juicios de faltas, con máximo en Extremadura (90,58) y mínimo en el País Vasco (67,86%). EL mayo porcentaje de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Baleares (7,29%).

En los Juzgados de Instrucción el 84,48% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, correspondiendo el máximo a Asturias (97,25%) y el mínimo a Navarra (59,7%). El mayor refuerzo se dio en Canarias (12,83%).

La media nacional de sentencias dictadas por jueces titulares en los juzgados de lo Penal ha sido de 88,07%, con el mayor porcentaje en Aragón (96,26%) seguido de Castilla y León (94,83%). El menor porcentaje se ha dado en Rioja (58,23%). En canarias el 3,46 % de las sentencias las dictaron jueces de refuerzo.

En los Juzgados de Menores, la media nacional de sentencias dictadas por titulares ha sido de 83,36%, habiéndose alcanzado el 100% en Aragón, Navarra y Rioja. Por el contrario, en Canarias sólo lo fueron el 66,83%. El mayor refuerzo se ha dado en Madrid, con un 8,32% de sentencias dictadas por jueces de refuerzo.

En las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, el 90,02% de las sentencias las dictaron jueces titulares, con máximo en Asturias (99,28%) y mínimo en el País Vasco (77,95%). El mayor refuerzo, con un 4,9% de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Cataluña.

En las Secciones mixtas de las Audiencias, el 93,1% de las sentencias las dictaron titulares, dándose el mayor porcentaje en Cantabria (97,95%) y el menor en Rioja (77,32%). El 6,43% de las sentencias dictadas en Extremadura lo fueron por jueces de refuerzo.

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, los titulares han dictado el 75,38% de las sentencias, y se han dictado como refuerzo un 1,54%.

La siguiente tabla resume la situación a nivel nacional para los diferentes tipos de órganos:

	Titular	Refuerzo	Otros
J. Prim. Instancia e Instrucción	81,28%	0,83%	17,89%
J. de Instrucción	84,48%	0,54%	14,98%
Juzgados de lo Penal	88,09%	0,94%	10,97%
Juzgados de Menores	86,36%	0,73%	12,91%
A. Provinciales. Sec. Mixtas	93,10%	0,55%	6,35%
A. Provinciales. Sec. Penales	90,02%	1,56%	8,42%

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos se ha reducido en el conjunto de la Jurisdicción Penal, siendo la mayor reducción en los Juzgados de lo Penal, Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción y Juzgados centrales de lo Penal e Instrucción. Por el contrario han aumentado levemente en la Audiencias Provinciales, y de forma más acusada en los Juzgados de Menores y Tribunal Supremo. El cuadro siguiente muestra la evolución de los últimos años:

	1999	2000	2001	2002	2003
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	1,96	1,95	1,95	1,98	1,90
Jdos. de Menores	5,12	6,22	10,21	9,28	10,24
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,41	0,86	0,95	0,87	0,88
Jdos. de lo Penal	6,50	6,85	5,78	5,84	5,59
Audiencias Provinciales	3,27	2,74	2,73	2,42	2,48
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,27	1,87	2,39	2,16	2,35
Jdos Centrales Instrucción	4,78	6,29	5,75	5,91	5,67
Jdos Centrales de lo Penal	5,50	3,39	6,03	6,37	4,01
A.N. Sala Penal	4,66	5,60	6,82	5,40	5,54
Tribunal Supremo: Sala 2ª	12,71	12,81	10,99	9,94	10,92
TOTAL	2,09	2,08	2,09	2,11	2,03

Por comunidades Autónomas, la duración media de los asuntos terminados en 2003 en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción es más alta en Murcia (2,93 meses), seguida de la Comunidad Valenciana (2,58) y Galicia (2,51). La más baja se da en Extremadura (1,31) y Aragón (1,44)

En las Audiencias provinciales se observa una reducción de las duraciones medias en los últimos años.

	1999	2000	2001	2002	2003
Asuntos penales	4,02	3,40	2,83	2,59	2,47

En el año 2003, la duración media más alta para los asuntos penales se dio en Aragón (3,87 meses), Cataluña (3,65) y Navarra (3,61), mientras que la más baja se dio en Extremadura (0,97) y Asturias (0,95).

Si profundizamos por el tipo de asuntos, los recursos de apelación penales tuvieron en 2003 una duración media de 1,52 meses, los civiles de 4,82, los Sumarios de 15,82 y los Procedimientos de Ley del Jurado de 12 meses. En estos últimos el rango de duración fue desde los 3,46 meses de duración media en Cantabria hasta los 16,47 del País Vasco.

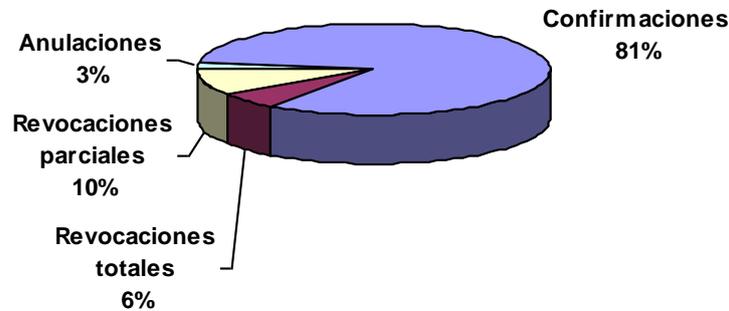
3.4 Apelaciones y casaciones

Respecto a la segunda instancia, las sentencias de apelación devueltas a los Juzgados de Instrucción, Primera instancia e Instrucción, de lo Penal y de Menores durante el año 2003 tienen la siguiente distribución:

	Juzgados Instrucción	Juzgados Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores
Confirmaciones	75,41	72,20	77,76	76,46
Revocaciones totales	10,12	10,94	8,45	10,75
Revocaciones parciales	10,41	13,20	12,60	9,03
Anulaciones	4,06	3,66	1,19	3,76

Para las Audiencias Provinciales, el resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2003 se resume en el siguiente gráfico:

Recursos de casación penales devueltos a las Audiencias Provinciales



Por comunidades autónomas , en Castilla la Mancha se da un 89,91 % de confirmaciones, en Asturias un 88,31%, en Canarias un 88,24%. Los porcentajes más bajos se han dado en Navarra un 59,26% y en La Rioja un 68,42%.

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de casación devueltas en 2003 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Central del lo Penal	76,47%	0,00%	23,53%	0,00%
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	62,07%	8,62%	22,41%	6,90%

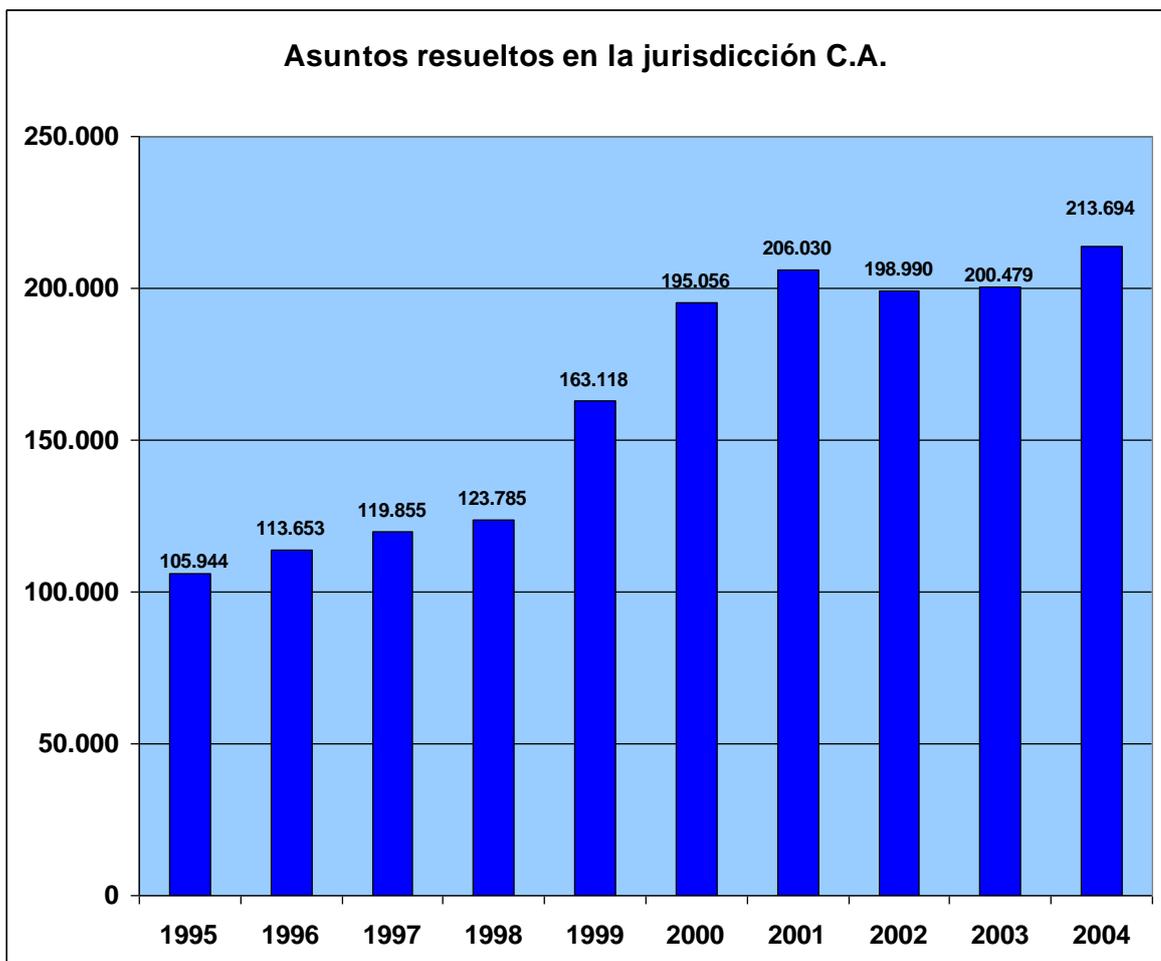
4 Jurisdicción Contencioso Administrativa

4.1 Datos globales

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa han ingresado 215.358 asuntos, un 7,31% más que el año anterior, con lo que se ha doblado el ritmo de crecimiento de los días últimos años.

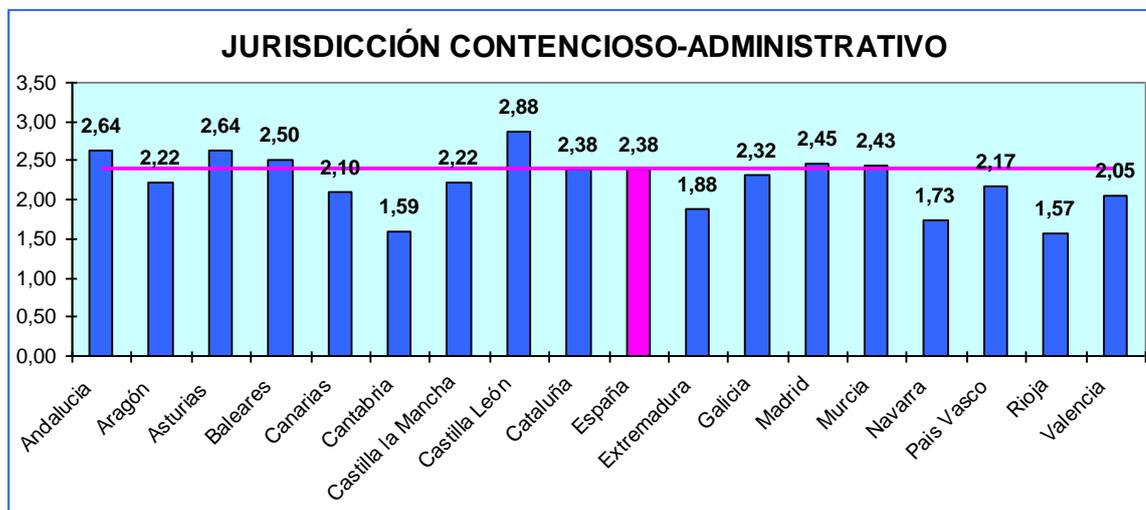


La resolución en esta jurisdicción ha alcanzado los 213.694 asuntos, con un incremento del 6.59%. este incremento sigue a un año de estabilización y otro de reducción.



El número de asuntos en trámite al final del año que la pendencia ha aumentado, quedando al final del año en 294.885. Es la primera vez, en los últimos siete años en los que la pendencia aumenta.

La situación en los Tribunales Superiores de Justicia mostrada por la tasa de congestión es:



Con Castilla León (2,88) en la peor situación, le siguen Asturias (2,64), Baleares (2,50), Madrid (2,45) y Murcia (2,43) .

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2004 ha sido la siguiente:

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	109.371	85.457	62.995
Jdos Central Cont.-Admvo.	5.015	4.168	2.092
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	81.239	102.501	192.164
A.N. Sala Cont.-Admvo.	8.338	11.247	13.112
Tribunal Supremo: Sala 3ª	11.395	10.321	24.522
TOTAL	215.358	213.694	294.885

Y la de las ejecutorias:

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	5.234	4.238	2.980
Jdos Central Cont.-Admvo.	156	152	88
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	6.612	6.680	7.949
A.N. Sala Cont.-Admvo.	520	672	337
Tribunal Supremo: Sala 3ª	62	81	15
TOTAL	12.584	11.823	11.369

La materia con el mayor porcentaje de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Contencioso ha sido la extranjería, que con 30.772 asuntos, frente a los 7.912 de 2003, ha representado un 27,77% de los asuntos ingresados. Le han seguido las sanciones administrativas, un 20,05%, y los asuntos de personal, 12,95%.

La materia con el mayor número de asuntos ingresados en las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido la Extranjería, con 23.080 asuntos ingresados, de los que 12.519 lo hicieron en Madrid, 4.349 en Andalucía, 1.984 en Canarias y 1.541 en Cataluña. Salvo en Canarias, donde se resolvieron 1.813 asuntos, en las otras tres regiones la resolución estuvo muy lejos del ingreso: Madrid (5.089), Andalucía (1.414) y Cataluña (800).

4.2 Terminación por Sentencia

El total de sentencias dictadas e 2004 en esta jurisdicción ha sido de 133.466 con una disminución del 3,76% respecto a 2003. Su distribución por tipo de juzgados ha sido:

Sentencias	
Jdos Cont.-Admvo.	51.810
Jdos Central Cont.-Admvo.	2.900
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	65.938
A.N. Sala Cont.-Admvo.	8.673
Tribunal Supremo: Sala 3ª	4.145
TOTAL	133.466

En la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo se ha producido una disminución (3,76%) en el número de sentencias, también han disminuido las de las Salas de lo contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia (3,27%). Por el contrario, en los Juzgados de lo Contencioso han aumentado un 15,54%.

El 88,93% de las sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso lo han sido por jueces titulares. El porcentaje mas alto se ha dado en Murcia (99,23%) seguido de Aragón (99,13%). El más bajo en Rioja (17,97%), aunque es poco significativo al tener sólo un juzgado de este tipo, seguido de Baleares (66,82%).

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia el 78, 85% de las sentencias han sido dictadas por titulares, destacando Castilla y León (95,57%) y Cantabria (95, 06%). Los porcentajes más bajos se han dado en Aragón (52,95%) y País Vasco (63,49%). En Aragón el 47,05% de las sentencias han sido dictadas por magistrados de refuerzo, en la comunidad Valenciana el 24,82%, en Galicia el 19,73%.

En la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, el 96,65% de las sentencias las dictaron titulares. Un 0,69% lo fue por magistrados de refuerzo.

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los Juzgados de lo Contencioso ha sido:

	1999	2000	2001	2002	2003
Juzgados de lo contencioso	4,64	6,06	5,96	5,95	6,05

Es de señalar que en 2003, la duración mas alta se ha dado en Baleares, con 10,17 meses, seguido de Cataluña (7,701) y Canarias (7,51)

Analizando por tipos de procedimientos, la duración media más alta se esta dando en Urbanismo (10,28 meses), seguida de Medio Ambiente (8,39), Derecho tributario (7,68), Expropiación forzosa (7,66) y Extranjería (7,09).

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la duración media de los asuntos terminados en 2003 ha sido de 32,53 meses, siendo superior a los 40 meses en Asturias (46,42), Andalucía (42,94) y Cataluña (40,93). La más baja se ha dado en Cantabria (10,30) y Rioja (11,99).

Por asuntos, los temas de Personal tuvieron una duración media de 33,63 meses, los Tributos Locales de 49,08, Otros Tributos 33,41, el Régimen Jurídico Local de 42,08, la Expropiación forzosa de 33,85, los Derechos fundamentales de 8,93, los asuntos de Extranjería de 16,81. Por su parte los Recursos de apelación tardaron en media 9,58 meses y los de Queja 5,45.

4.4 Apelaciones y casaciones

El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
J.Central de lo Contencioso	78,12%	16,78%	3,89%	1,21%
J. Contencioso	73,59%	17,95%	7,07%	1,39%

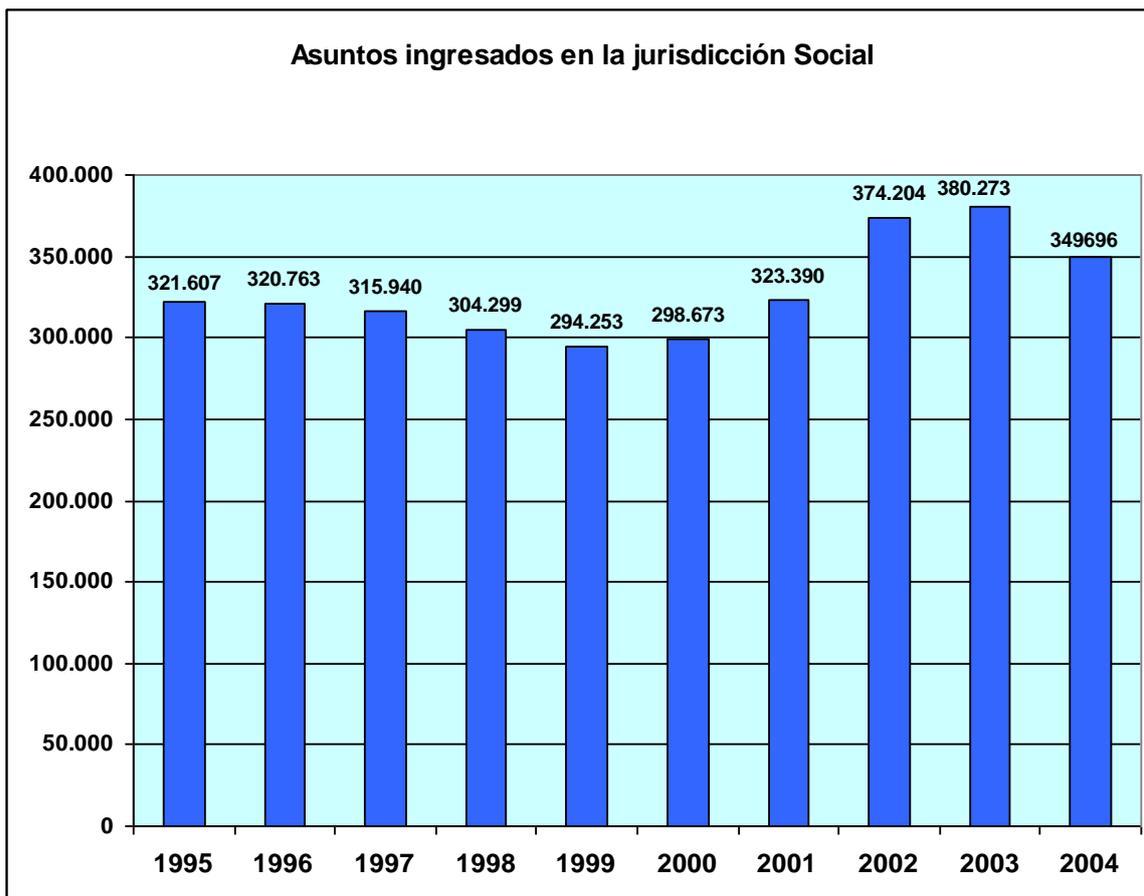
Respecto a las sentencias de casación devueltas , han dado el siguiente resultado:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J.	86,12%	9,90%	2,00%	1,98%
Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional	80,88%	14,36%	2,92%	1,84%
Juzgado de lo Contencioso	78,57%	14,29%	0,00%	7,14%

5 Jurisdicción Social

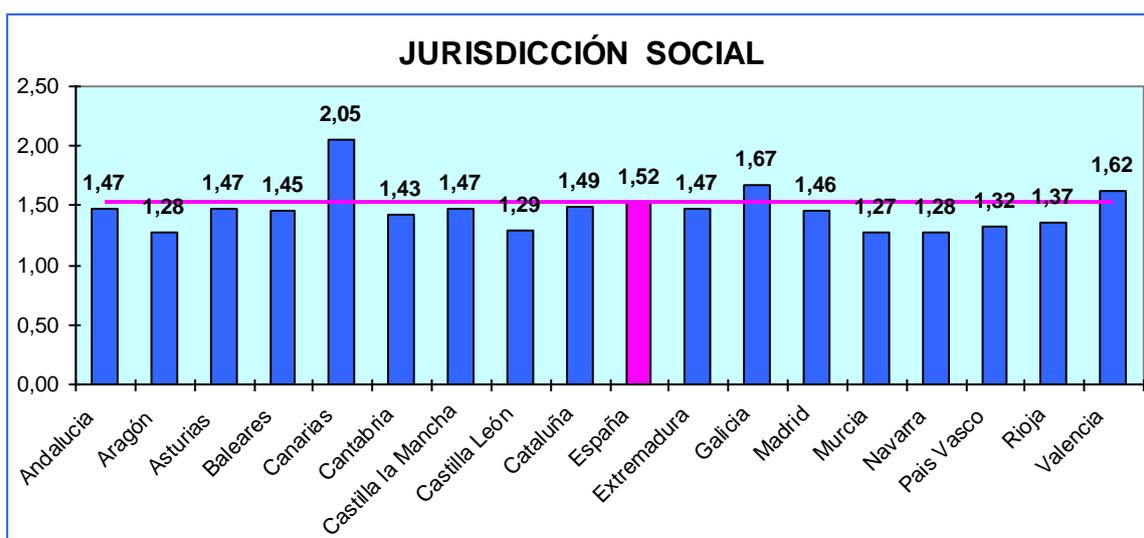
5.1 Datos globales

En la jurisdicción Social el número de asuntos ingresados en 2004 ue de 349.696 que representa una disminución del 8,04% respecto a 2003. Se rompe así unas serie de crecimientos anuales iniciada en 1999.



Para resumir la situación en los distintos Tribunales de Justicia usaremos la tasa de resolución, que muestra que Canarias (0,99), Asturias (0,95), Castilla y León (0,90), Madrid (0,86), Murcia (0,84) y Baleares (0,78) resuelven menos asuntos de los que ingresan.

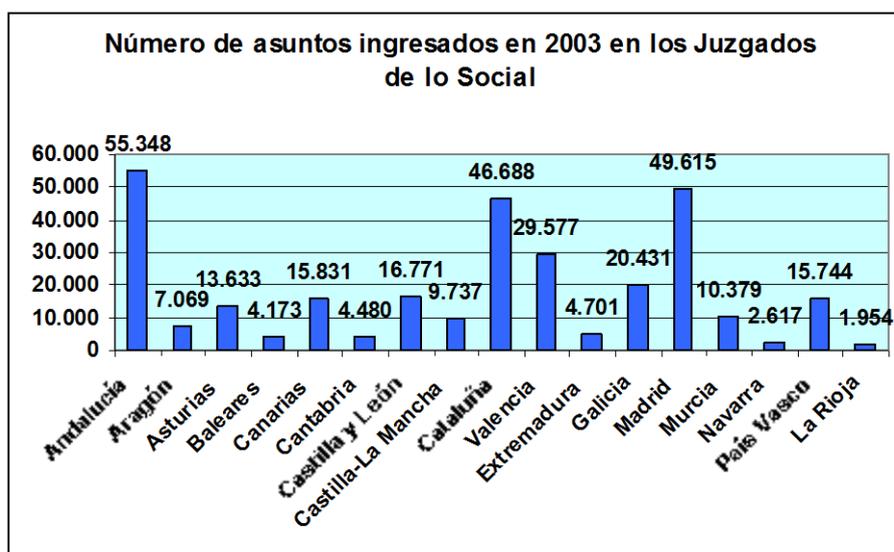
El análisis con la tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Canarias (2,05), Galicia (1,67) y Valencia (1,62).



La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. de lo Social	283.558	266.874	112.286
Jdos. de lo Social de Ejecuciones	-	-	-
T.S.J. Sala Social	60.094	60.543	37.849
A.N. Sala Social	221	212	79
Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.823	5.624	6.206
TOTAL	349.696	333.253	156.420

De ellos, hay que destacar el fuerte crecimiento de los ingresos en la Sala 4ª del Tribunal Supremo (un 34,69%) , que con un incremento de la resolución del 2,58% no ha podido evitar un fuerte incremento de la pendencia. En los juzgados de lo social los ingresos se han reducido en un 0,11% y la resolución ha aumentado en un 7,48%. En la distribución por comunidades autónomas de los asuntos ingresados en los Juzgados de los Social destacan Andalucía, Cataluña y Madrid.



En esta jurisdicción se resolvieron 348.618 asuntos, un 5,83% más que en 2002. El mayor crecimiento de la resolución respecto a los ingresos no ha podido impedir un aumento en la pendencia que quedó al final del año en 155.782 asuntos.

Como asuntos significativos de esta jurisdicción tomaremos los Despidos y la Seguridad Social en los juzgados de los Social, para los que el número de asuntos resueltos en los distintos Tribunales Superiores de Justicia fue:

	Despidos	Seguridad Social
Andalucía	8.686	14.845
Aragón	1.418	1.659
Asturias	1.080	3.745
Baleares	970	1.222
Canarias	3.966	2.185
Cantabria	711	1.381
Castilla y León	2.545	4.018
Castilla-La Mancha	2.109	2.412
Cataluña	12.421	15.269
Valencia	6.461	6.419
Extremadura	1.044	1.070
Galicia	2.691	8.640
Madrid	12.915	5.277
Murcia	1.253	2.735
Navarra	386	924
País Vasco	2.876	4.654
La Rioja	444	486
Total	61.976	76.941

5.2 Terminación por Sentencia

Se dictaron un total de 225.034 sentencias, repartidas de la siguiente forma:

Sentencias	
Jdos. de lo Social	161.858
T.S.J. Sala Social	58.111
A.N. Sala Social	112
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1.347
TOTAL	221.428

El 88,6% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo Social lo fueron por sus titulares, dándose el máximo porcentaje en Rioja (98,33%) y el menor en Cantabria (76,93%).

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los Juzgados de lo Social muestra la siguiente evolución:

	1999	2000	2001	2002	2003
Juzgados de lo Social	4,55	4,52	4,24	4,22	4,58

Apreciándose un incremento en 2003 después de una disminución ininterrumpida desde 1999.

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2003 se dieron en Canarias (7,91 meses), seguidas de Baleares (6,16), Andalucía (5,61) y Comunidad Valenciana (5,60). Las duraciones más bajas se dieron en Aragón (2,75) y Murcia (2,94).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de esta jurisdicción ha sido:

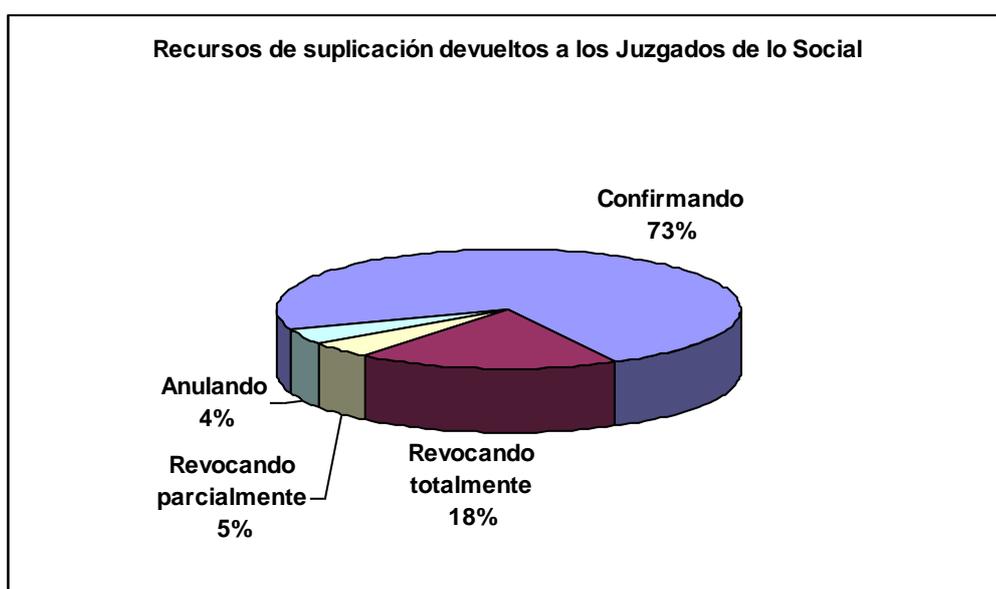
	1999	2000	2001	2002	2003
Conflictos colectivos	2,68	2,60	2,78	2,91	2,92
Despidos	2,17	2,22	2,16	2,41	2,72
Seguridad Social	5,23	5,38	5,00	4,95	5,31

Durante 2003, para los despidos, las duraciones más largas se dieron en Cataluña (3,70), Canarias (3,44) , Murcia (3,03) y Comunidad Valenciana (3,0), mientras que las más bajas se dieron en Rioja (1,40), Extremadura (1,79), Aragón (1,82) y Galicia (1,92).

La duración en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido de 6,91 meses. Las de los procesos de Única Instancia fue de 2,92 meses, y la de los recursos de suplicación de 7 meses. Las mayores duraciones se dieron en Galicia (16,71), Canarias (14,70) y Asturias (10,26).

5.4 Suplicaciones y casaciones

Las sentencias devueltas a los Juzgados de lo Social en el año 2003 relativas a recursos de suplicación presentados contra sentencias de dichos órganos muestran la siguiente distribución:



Respecto a los recursos de casación devueltos en 2003, su resultado ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J.	88,85%	7,22%	0,46%	3,47%
Audiencia Nacional	79,22%	14,29%	1,30%	5,19%